

BAQUEDANO, 24 JUL 2009  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1569

VISTOS:

1. El Registro N° 210, de fecha 29 de diciembre del año 2008, que nombro como Auxiliar Conductor en calidad de Contrata a don Hemenegildo Barraza Araya, Rut N° 10.144.251-9.
2. Lo dispuesto en el artículo Nro. 017, de la Ley Nro. 19.378, "Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal".
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de día administrativo Nro. 244, del funcionario señor Hermenegildo Barraza Araya, de fecha 24 de julio del año 2009.

DECRETO:

1. OTÓRGUESE 3 día de permiso administrativo con goce de remuneraciones al funcionario señor Jorge Hermenegildo Barraza Araya, Rut N° 10.144.251-9, Auxiliar Conductor de las Postas de la Comuna de Sierra Gorda de esta entidad edilicia, por el día 27 de julio del año 2009, según vistos.
1. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



*E. B. G.*  
EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



*B. S. L.*  
BARBARA SILVA LERIS  
ALCALDESA (\*)

BSL/EBG/oil.  
(\*) Artículo 62 bis, Ley 18.695

**DISTRIBUCIÓN:**

- JEFE DE PERSONAL
- ARCHIVO SALUD (2)